MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
14 de Mayo y General Díaz
Teléf. 0858 - 285420

Santa Rosa Misiones, de 16 marzo del 2022

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de la ciudad de Santa Rosa Misiones, me dirijo a UD. en relación a las observaciones recibidas sobre el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2022 "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS" ID N° 412625.** Al respecto comunico cuanto sigue:

OBSERVACIONES:

1.) **Observamos que en Capacidad Financiera y Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera le recordamos a la convocante en cuanto a la solicitud del balance correspondiente al ejercicio fiscal 2021, que de acuerdo a las normas tributarias (Res. SET N° 01/07), los contribuyentes cuentan con un plazo determinado según el tipo de contribuyente al cual pertenezca, por tanto, solicitamos tener en cuenta dichas normas, a efectos de no limitar la participación de potenciales oferentes establecido en el Art. 4 inciso b) "Igualdad y Libre Competencia" de la Ley 2051/03.**

- Hemos procedido a realizar las modificaciones correspondientes.

2.) **Solicitamos a la convocante completar conforme al instructivo estándar PBC, en el punto que hace referencia a Capacidad Técnica y en Requisito documental para evaluar la capacidad técnica.**

- De acuerdo a las observaciones recibidas hemos procedido a modificar y adecuar conforme al instructivo estándar PBC.

3.) **LA EVALUACION AUTOMATICA DEL SICP arroja las siguientes observaciones ATENCIÓN, EL MONTO ES MAYOR AL 15% DEL PROMEDIO: Desmalezadora.**

- A los efectos de la confección de precios, se ha utilizado el parámetro previsto en el numeral 1 y 3 del anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020 ´´POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03´´.

  De manera que, los precios fueron establecidos acorde a la reglamentación vigente.

4.) **En el PBC se establecen especificaciones que podrían encontrarse dirigidas a una marca. Favor justificar suficientemente la existencia de varias marcas que cumplan con las especificaciones técnicas o la necesidad técnica de mantener las especificaciones técnicas bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante.**

- Se ha realizado la adecuación correspondiente, atendiendo las indicaciones recibidas.

Sin otro particular le saludo muy atentamente.

Cinthia Carolina González Romañuk
Responsable U.O.C.

Lic. Rubén Alfonso Jacquet Godoy.
Intendente Municipal.